

RESOLUCIÓN CAL-2017-2019-265

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** el Asambleísta Homero Castanier Jaramillo, mediante oficio No. 72.AN.XHCJ.2017, ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 299300, presenta el Proyecto de Ley de Reforma al literal e del artículo 28 de la Ley Orgánica de Servicio Público;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley y verificará que cumpla con los requisitos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Calificar el **PROYECTO DE LEY DE REFORMA AL LITERAL E DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO**, presentado por el Asambleísta Homero Castanier Jaramillo, mediante oficio No. 72.AN.XHCJ.2017, ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 299300; en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Remitir a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Artículo 3.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá a la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, el **PROYECTO DE LEY DE REFORMA AL LITERAL E DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO**, para que lo unifique con los trámites que sobre la misma materia se encuentra tratando la Comisión.

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de marzo de dos mil dieciocho.



DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente



DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General